

## Ayuntamiento de Paiporta

2024/04066 Anuncio del Ayuntamiento de Paiporta sobre la convocatoria de subvenciones destinadas al I Premio de Arte Urbano. Identificador BDNS: 751684.

## **ANUNCIO**

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones: https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/751684.

Primero. Beneficiarios.

La convocatoria está abierta a artistas, tanto noveles como consolidados, mayores de edad.

Podrán participar de manera individual o colectiva. La misma persona no podrá participar a la vez en ambas modalidades. Solo se admitirá una propuesta por artista o colectivo.

Segundo. Finalidad.

Puesta en valor de los espacios urbanos de Paiporta.

Tercero. Bases reguladoras.

Las bases reguladoras de la concesión de subvenciones del Ayuntamiento de Paiporta han sido aprobadas mediante la Ordenanza General de Subvenciones publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia nº 305, de 24 de diciembre de 2005.

Cuarto. Importe.

La cuantía total máxima de los premios convocados será de 2000 euros, consignados en la partida 33420-48000 del presupuesto municipal de Paiporta para el año 2024.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

Quince días hábiles a contar a partir del día 22 de abril de 2024.

Paiporta, a 27 de marzo de 2024. —El alcalde accidental, Vicent Císcar Chisbert.

